

RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2022-011

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...);”*
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe la contratación elaborada por Brian Lazo, Analista 1 de Proyectos Tecnológicos y autorizado por César Guevara, Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), señala lo siguiente: *“(...) 3. JUSTIFICACIÓN: Mediante Memorando Nro. UA-DC-2022-0173-M del 17 de octubre del 2022 el departamento de Comunicaciones envía el requerimiento al área de Tecnología y Sistemas de Información (E) sobre un equipo de impresión en formatos grandes y gramaje alto. El motivo de su solicitud es para imprimir documentos y afiches necesarios para gestión y visualización de los eventos institucionales de las diferentes unidades administrativas y académicas de la Universidad de las Artes incorporarlos como herramientas que refuercen las estrategias de comunicación interna y externa de la Universidad de las Artes. Mediante memo UA-SAD-CPIF-2022-0167-M notifica que la impresora en su poder mantiene inconvenientes en su funcionamiento además que no cumple sus necesidades de impresiones en formato A3 para los planos de la infraestructura física. Se cuenta únicamente con un equipo con las características necesarias para satisfacer uno de los dos requerimientos. (...);”*
- Que** mediante ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL, elaborado por Brian Lazo, Analista 1 de Proyectos Tecnológicos y autorizado por César Guevara, Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A3 E INSUMOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", se señala lo siguiente: *“(...)CONCLUSIÓN: De acuerdo con el análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de (...) dólares de los Estados Unidos de América más IVA) (...);”*
- Que** conforme aparece en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A3 E INSUMOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, elaborado por Brian Lazo, Analista 1 de Proyectos Tecnológicos y autorizado por César Guevara, Director de



Tecnología y Sistemas de Información (E), se encuentra lo siguiente: “(...) • *Tecnología: Led o laser. Funciones: Copia, Correo electrónico, Impresión, Escaneado. • Permite A3 • velocidad de impresión desde 35 ppm. • Ciclo de trabajo mensual máximo de 8.000 a 22.000 páginas. • Conectividad Ethernet • Gramaje: desde 52 a 300 g/m². Alimentador automático de documentos a doble cara de una sola pasada (DADF), mínimo dos bandejas de papel para tamaño A3. • tóner color cian original • tóner color magenta original • tóner color amarillo original • tóner color negro original. (...)*”;

Que se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A3 E INSUMOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" de conformidad a la certificación presupuestaria No. 418 y 419 de 15 de noviembre de 2022, contenida en las partidas presupuestarias Nro. 83 00 000 001 530804 0901 0901 001 0000 0000 Materiales de Oficina y 83 00 000 001 840107 0901 001 0000 0000 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos”;

Que en Certificado PAC No. CP-UA-060-2022 de 15 de noviembre de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, certifica que la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A3 E INSUMOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Universidad de las Artes;

Que mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 15 de noviembre de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, señaló: “(...) *luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A3 E INSUMOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP. (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 4516003143 utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A3 E INSUMOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP;*

Que mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2022-0149-M de 15 de noviembre de 2022, César Guevara, Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica (S), la elaboración de la resolución de inicio el proceso de Subasta Inversa: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A3 E INSUMOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES";

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 129 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos de la fase preparatoria, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-029-2022, para la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A3 E INSUMOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A3 E INSUMOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.



Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-029-2022, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A3 E INSUMOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, Jefferson Ricardo Herrera Chávez, Analista 1 de Tic’s Infraestructura Tecnología y Desarrollo, con Cedula de Ciudadanía No. 1206399378, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, el 16 de noviembre de 2022.

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**